



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION U. de C. N°2025-232-2

#### VISTO:

1. Que mediante nota C-69-2025 de fecha 14 de agosto de 2025, el Contralor remitió el Informe Reservado N°15-2025 denominado "INFORME PRELIMINAR SOBRE DENUNCIA VULNERABILIDAD APLICACIÓN WEB UDEC + DIVERSA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION".
2. Que dicho informe la auditora responsable establece que hubo una falla de seguridad en la aplicación web UdeC+ Diversa que es un producto desarrollado internamente por DTI y en sus conclusiones, entre otras cosas recomienda a la autoridad superior ordenar una investigación administrativa a fin de despejar toda duda respecto de las responsabilidades de los estudiantes denunciados en los hechos descritos en el informe.
3. Que, conforme a la recomendación señalada y teniendo en consideración la naturaleza de los hechos denunciados, se estima conveniente instruir una investigación con el objeto de determinar la efectividad de los hechos denunciado, las eventuales infracciones y responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas y en el Reglamento de Normas de conductas de estudiante sancionado por decreto U. de C. N°94-162, en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

#### RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ingeniería y en la Dirección de Tecnologías de la Información, con el objeto de determinar cómo ocurrieron los hechos a que se refiere el informe reservado referido en el Visto N°1 de la presente resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Se designa en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Se designa a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a quienes lo requieran durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación el informe y antecedentes a que se refiere el Visto N°1 de la presente resolución, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.



## Universidad de Concepción

5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal don Mario Olave Silva y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbese electrónicamente: al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Vicerrectora; a la Directora de la Dirección de Personal; al Decano de la Facultad de Ingeniería, al Director de la Dirección de Tecnologías de Información y al Contralor.

Concepción, 19 de agosto de 2025.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CSR/MTR/poc.

